



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: jueves, 02 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL
INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES DE FONTANAR

1575

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

TEXTO APROBADO EN PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2020:

“ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio y, en concreto de caminos vecinales en los términos referidos en el expediente núm. 239/2020.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días para que, en su caso, sea consultado y se presenten las alegaciones que los interesados estimen oportunas, devolviéndose a este órgano para resolverlas o considerarlo aprobado definitivamente en caso de que no existieran.”

TEXTO MODIFICACIÓN INVENTARIO:



**ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A
CAMINOS VECINALES - INMUEBLES**

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE	SUPERFICIE	ANCHURA	LONGITUD	COORDENADAS INICIO RUTA	COORDENADAS MITAD DE LA RUTA	COORDENADAS FIN DE LA RUTA
38	CAMINO DE USANOS A YUNQUERA	19.200 m2	8 ml	2.400 ml	40°44'17.2"N 3°11'31.1"W	40°44'41.0"N 3°12'07.6"W	40°44'25.5"N 3°12'44.9"W
39	CAMINO DE LA PICONERA (LLAMADO TAMBIEN DE LA MANDA)	29.000 m2	8 ml	3.625 ml	40°43'47.7"N 3°11'12.0"W	40°43'53.3"N 3°11'56.3"W	40°44'13.7"N 3°12'37.5"W
40	TRASVERSAL QUE UNE LA PICONERA CON LA SENDA GALIANA	5.000 m2	8 ml	625 ml	40°43'51.1"N 3°11'21.9"W	40°44'00.5"N 3°11'17.7"W	40°44'09.6"N 3°11'13.3"W
41	CAMINO DE BELJAFEL	16.400 m2	8 ml	2.050 ml	40°43'37.1"N 3°10'38.8"W	40°43'39.2"N 3°11'18.8"W	40°43'53.0"N 3°11'54.2"W
42	CAMINO DE LOS ARTESONES	14.200 m2	8 ml	1.775 ml	40°43'38.8"N 3°11'18.6"W	40°43'22.3"N 3°11'43.3"W	40°43'25.4"N 3°12'17.4"W
43	RAMIFICACION DEL CAMINO DE LOS ARTESONES A SAN MARTIN	4.400 m2	8 ml	550 ml	40°43'24.7"N 3°11'24.2"W	40°43'15.6"N 3°11'25.2"W	40°43'05.0"N 3°11'26.4"W
44	CAMINO RURAL DE MARCHAMALO	15.800 m2	8 ml	1.975 ml	40°43'21.7"N 3°10'41.5"W	40°42'31.6"N 3°11'02.1"W	40°42'07.0"N 3°11'37.5"W
45	CAMINO DEL MORAL	10.400 m2	8 ml	1.300 ml	40°43'35.1"N 3°10'59.4"W	40°42'55.4"N 3°11'11.4"W	40°42'22.7"N 3°11'29.2"W
46	SENDA DE LOS MUERTOS	8.800 m2	8 ml	1.100 ml	40°42'22.2"N 3°11'08.2"W	40°42'12.3"N 3°10'32.8"W	40°42'43.4"N 3°10'14.7"W
47	CAMINO DE LOS HUERTOS	2.800 m2	8 ml	350 ml	40°43'29.1"N 3°10'16.4"W	40°43'33.6"N 3°10'09.0"W	40°43'37.5"N 3°10'08.4"W
48	CAMINO DE LA ESTACION	2.800 m2	8 ml	350 ml	40°43'28.6"N 3°10'26.4"W	40°43'18.0"N 3°10'17.0"W	40°43'12.1"N 3°10'12.1"W
49	CAMINO DE LA DEPURADORA	2.000 m2	8 ml	250 ml	40°43'13.2"N 3°09'59.1"W	40°43'11.8"N 3°10'03.5"W	40°43'12.6"N 3°10'09.2"W
50	CAMINO DE LA CASA DEL HAMBRE	8.800 m2	8 ml	1.100 ml	40°43'09.0"N 3°09'39.4"W	40°42'59.8"N 3°09'58.9"W	40°42'44.4"N 3°09'52.3"W

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de julio.

En Fontanar a 29 de junio de 2020, Fdo.: El Alcalde D. Víctor San Vidal Martínez